

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-023/2020**


**“COMPRA A CONSUMO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL IPEJAL 2020”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:10 diez horas con diez minutos** del día **31 (treinta y uno) de julio del 2020 dos mil veinte**, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-023/2020 “COMPRA A CONSUMO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL IPEJAL 2020”, ante la presencia de Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, José Ma. Eugenio Núñez Murillo, Testigo Social designado por la Contraloría del Estado de Jalisco, Abraham Alejandro Quezada Ponce, Director Médico, de la Dirección General de Servicios Médicos del IPEJAL (Área Requirente), Francisco Javier Pérez Carmona, Director de Auditoría de la Dirección General de Contraloría Interna, y ante la presencia de los siguientes interesados:

NO.	LICITANTE	REPRESENTANTE
1	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	IRMA ANGELICA FELIPE MEDEL JONATHAN SALAZAR MONTOYA
2	MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	BLANCA MARGARITA FERNANDEZ S.
3	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	MARCO VALDEZ ORTEGA
4	COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	AIRE AVRIL TIRADO PERAZA
5	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	LIGIA LETICIA GARCIA MEDINA MIGUEL ANGEL GONZALEZ PLASCENCIA
6	REX FARMA, S.A. DE C.V.	GUILLERMO MENDOZA NAVARRO

Acto seguido, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los 06 (seis) interesados, así como a las respuestas proporcionadas por el Área requirente, en este caso la Dirección General de Servicios Médicos de acuerdo a lo siguiente:

NO.	LICITANTE	PREGUNTAS RECIBIDAS
1	DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1
2	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	17
3	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	57
4	COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	2
5	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	1
6	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	3
<b>TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS</b>		<b>81</b>



**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:** DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

**REPRESENTANTE LEGAL:** CARLOS GONZALEZ TORRES

Consecutivo	
1	<p><b>PREGUNTA NO. 1</b> Solicito amablemente a la convocante nos confirme que para las claves con clasificacion libre, ¿con presentar carta apoyo del laboratorio fabricante de todas las claves en una sola carta, esto para evitar el gasto de papel?</p> <p><b>RESPUESTA NO. 1</b> Se acepta su propuesta, debiendo señalar en el Anexo 5 "Propuesta Técnica" el número de foja donde se encuentra ubicado.</p>

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:** FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS ENRIQUE TAPIA HERNÁNDEZ

Consecutivo	
2	<p><b>PREGUNTA NO. 1</b> Se Menciona Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-023/2020. Numeral 10.2 documentos que deberá contener el sobre de la propuesta Técnica Solicitan:</p> <p>g) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", <b>socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda</b>, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.</p> <p>h) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", <b>socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración</b>, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.</p> <p>Se tiene conocimiento de que el presente evento de Licitación es Publico Local. Por tal manera solicitamos nos permitan participar de manera correcta y no sea motivo de descalificación con la dirección y licencias y Permisos Sanitarios con domicilio fiscal en la ciudad de México. Ya que cumplimos con todos los requisitos legales y sanitarios para poder participar en el presente evento.</p> <p><b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p> <p><b>RESPUESTA NO. 1</b> Deberá apegarse a lo señalado en los incisos g), h), n), o) y r) del punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases, con fundamento en lo estipulado en el artículo 55 de la "LEY". Artículo 55.</p>





	<p>1. Las licitaciones públicas podrán ser: (...) II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; (...)</p>
<p>3</p>	<p><b>PREGUNTA NO. 2</b> Se Menciona Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-023/2020. Numeral 10.2 documentos que deberá contener el sobre de la propuesta Técnica. De ser positiva su respuesta a mi pregunta anterior solicitamos la siguiente aclaración.</p> <p>d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta su revisión y aprobación al acta constitutiva de mi representada. Ya que cuenta con el Número 16,104 del Notario 17 de la Ciudad de Querétaro, con el Registro de Comercio con Fecha del 29 de Junio de 1993 Bajo la partida Número 46 del Libro CXXI.</p> <p>Ya que como es de su conocimiento la legislación registral en las NOTARIAS es de carácter local. Por lo cual los requerimientos registrales varían para cada entidad federativa. Se anexa copia del acta constitutiva.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 2</b> Una vez presentada su propuesta se realizará la evaluación de carácter cualitativo a la documentación que contiene su propuesta técnica y se considerarán su comentarios.</p> <p>Tal y como se advierte en su pregunta, menciona un número de registro, favor de adjuntar el documento que acredite dicho registro.</p>
<p>4</p>	<p><b>PREGUNTA NO. 3</b> Se Menciona Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-023/2020. Numeral 10.2 documentos que deberá contener el sobre de la propuesta Técnica. De ser Negativa su respuesta a mis preguntas anteriores solicitamos la siguiente aclaración:</p> <p>s) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), e i) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".</p> <p>Es correcto entender que con una Participación Conjunta y que algunas de las sociedades que forman parte de la misma cuente con un domicilio en el estado de Jalisco, preferentemente en zona metropolitana de Guadalajara. Cumpliremos con los requisitos establecidos de las presentes bases.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



	<p><b>RESPUESTA NO. 3</b> Es correcta su apreciación, así mismo se solicita a los participantes que en el convenio de la proposición conjunta deberá designarse como representante en común al que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Jalisco para efectos de las notificaciones a las que hace alusión el artículo 79 del "REGLAMENTO".</p>
<p>5</p>	<p><b>PREGUNTA NO. 4</b> Se Menciona Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-023/2020. Numeral 10.2 documentos que deberá contener el sobre de la propuesta Técnica. De ser Positiva su respuesta a mi pregunta anterior solicitamos la siguiente aclaración:</p> <p>s) Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), e i) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".</p> <p>Es correcto entender que con una <b>Participación Conjunta</b> y que algunas de las sociedades que forman parte de la misma cuenta con una licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio. <b>Cumpliremos con los requisitos establecidos de las presentes bases.</b></p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 4</b> Es correcta su apreciación, así mismo se solicita a los participantes que en el convenio de la proposición conjunta deberá designarse como representante en común al que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Jalisco para efectos de las notificaciones a las que hace alusión el artículo 79 del "REGLAMENTO".</p>
<p>6</p>	<p><b>PREGUNTA NO. 5</b> Se Menciona Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-023/2020. Numeral 10.2 documentos que deberá contener el sobre de la propuesta Técnica. De ser positiva su respuesta a mi pregunta anterior solicitamos la siguiente aclaración..</p> <p>g) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", <b>socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según</b> corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.</p> <p><b>Solicitamos</b> atentamente a la convocante que nos ratifique que un contrato de arrendamiento privado será considerado como un comprobante de domicilio, mismo que incluye los servicios de telefonía y luz, por lo que se agregaría un recibo de luz del arrendador.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>

*(Handwritten signatures and marks)*



	<p><b>RESPUESTA NO. 5</b></p> <p>El contrato de arrendamiento privado no es un comprobante de domicilio y una vez presentada su propuesta se realizará la evaluación de carácter cualitativo a la documentación que contiene su propuesta técnica y se considerarán su comentarios.</p>
7	<p><b>PREGUNTA NO. 6</b></p> <p>Se Menciona Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-023/2020. Numeral 10.2 documentos que deberá contener el sobre de la propuesta Técnica. De ser positiva su respuesta a mi pregunta anterior solicitamos la siguiente aclaración.</p> <p>c) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta su revisión y aprobación al acta constitutiva de mi representada. Ya que cuenta con el Número 16,104 del Notario 17 de la Ciudad de Querétaro, con el Registro de Comercio con Fecha del 29 de Junio de 1993 Bajo la partida Número 46 del Libro CXXI.</p> <p>Ya que como es de su conocimiento la legislación registral en las NOTARIAS es de carácter local. Por lo cual los requerimientos registrales varían para cada entidad federativa. Se anexa copia del acta constitutiva.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 6</b></p> <p>Una vez presentada su propuesta se realizará la evaluación de carácter cualitativo a la documentación que contiene su propuesta técnica y se considerarán su comentarios.</p> <p>Tal y como se advierte en su pregunta, menciona un número de registro, favor de adjuntar el documento que acredite dicho registro.</p>
8	<p><b>PREGUNTA NO. 7</b></p> <p>Es correcto entender que solo con capturar el Número de Registro sanitario en la columna del Anexo 05 y 06 cumpliremos con este requisito.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 7</b></p> <p>Deberá apegarse a lo señalado en los incisos p) y q) del punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de la bases así como plasmar el número del Registro Sanitario en las columnas correspondientes de los Anexos 5 y 6.</p>
9	<p><b>PREGUNTA NO. 8</b></p> <p>Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si serán susceptibles de asignación bienes en presentación comercial, genérico (GI) y/o sector salud.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 8</b></p> <p>Favor de apegarse a lo señalado en el inciso k) del punto 9 de las bases, así como al inciso l) del punto 11 de las bases que a la letra señalan:</p> <p><b>9. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</b></p>



	<p>k) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se aceptaran productos de patente y genérico intercambiable (GI), mas no se aceptará la oferta de productos clasificados como "similares", en caso de ofertar de esta manera se deberá desechar la propuesta respecto a la clave que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la "LEY".</p> <p><b>11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.</b></p> <p>l) <i>No se aceptarán productos con leyenda del sector salud, ni medicamentos similares ya que estos no cuentan con la autorización que emite la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).</i></p>
10	<p><b>PREGUNTA NO. 9</b> Solicito amablemente a la convocante indicar si serán susceptibles de ofertar y ser adjudicados en el presente evento, productos de origen nacional y extranjero que cuenten con un tratado de libre comercio vigente, ya que el carácter del evento y numero indica que es una Licitación Pública Local. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p> <p><b>RESPUESTA NO. 9</b> Puede ofertar esos productos, siempre y cuando cuenten con todos los documentos y normas solicitadas en las bases.</p>
11	<p><b>PREGUNTA NO. 10</b> Anexo 1 especificaciones: solicitamos de la manera más atenta a la convocante que de acuerdo a la farmacopea mexicana, nos permita ofertar indistintamente tableta, gragea o comprimido, ampula, frasco ampula y jeringa prellenada. Respetando el sustancias activas y gramajes. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p> <p><b>RESPUESTA NO. 10</b> Podrá ofertar indistintamente tableta, cápsula, gragea o comprimido; e indistintamente ampula o frasco sin alterar la concentración del principio activo, via de administración; lo anterior para no limitar la libre participación.</p>
12	<p><b>PREGUNTA NO. 11</b> Anexo 5 Propuesta Técnica. Se solicita amablemente a la convocante sean omitidas las partidas que no se cotizaran y solo presentar los renglones en que se participan. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p> <p><b>RESPUESTA NO. 11</b> Favor de apegarse a lo señalado en el punto 9, de las bases de la licitación: - Se requiere que los archivos que contienen las propuestas en Excel, no sean modificados por los "LICITANTES" para agregar o eliminar filas o columnas, ya que son una herramienta para la elaboración de los cuadros comparativos correspondientes, y cualquier alteración puede generar error de datos. Así mismo, se solicita que los "LICITANTES" no capturen datos en las claves que no coticen.</p>
13	<p><b>PREGUNTA NO. 12</b> Anexo 6 Propuesta Económica. Se solicita amablemente a la convocante sean omitidas las partidas que no se cotizaran y solo presentar los renglones en que se participan. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>



	<p><b>RESPUESTA NO. 12</b> Favor de apegarse a lo señalado en el punto 10.3, de las bases de la licitación:</p> <p>- Se requiere que los archivos que contienen las propuestas en Excel, NO SEAN MODIFICADOS POR LOS "LICITANTES" PARA AGREGAR O ELIMINAR FILAS O COLUMNAS, ya que son una herramienta para la elaboración de los cuadros comparativos correspondientes, y cualquier alteración puede generar error de datos.</p>
<p>14</p>	<p><b>PREGUNTA NO. 13</b> <b>5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p>El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo al día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte).</p> <p>El "PROVEEDOR" será el responsable del costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta las farmacias "UNIMEF" ubicadas en los siguientes domicilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ "UNIMEF" Federalismo: Avenida Federalismo Norte, número 1903, entre Juan de la Barrera y Francisco Márquez, Colonia Ávila Camacho, Guadalajara, Jalisco.</li> <li>✓ "UNIMEF" Javier Mina: Avenida Plutarco Elías Calles, número 143 E1, entre Avenida Javier Mina y Oriente San Jacinto, Colonia El Porvenir, Guadalajara, Jalisco.</li> <li>✓ "UNIMEF" Pila Seca: Avenida Niños Héroes, número 231, Colonia Prados del Nilo, Tlaquepaque, Jalisco.</li> </ul> <p>Solicito atentamente a la convocante me indique si, en el caso de medicamentos controlados, el lugar de entrega de los bienes cuenta con la reglamentación o documentación vigente de acuerdo a la ley general de salud, para la recepción de este tipo de productos, misma que de no ser así no podemos por disposición de ley realizar la entrega. <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b></p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 13</b> Si, todos los lugares de entrega cuentan con la reglamentación y/o documentación vigente de acuerdo a la Ley General de Salud.</p>
<p>15</p>	<p><b>PREGUNTA NO. 14</b> <b>5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p>a) La solicitud de medicamentos lo realizará el personal autorizado por la Dirección General de Servicios Médicos conforme la orden de compra emitida por medio del sistema electrónico IPEJAL, mismo que se enviara por medio electrónico o personalmente a "EL PROVEEDOR" de acuerdo a las necesidades de cada una de las UNIMEF.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta me permita realizar <b>entregas parciales por partida y/u orden de Compra</b> que sean emitidas por medio del sistema medico electrónico del IPEJAL. <b>Favor de pronunciarse al respecto</b></p>



**RESPUESTA NO. 14**

Favor de apegarse a lo establecido en el punto 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases, se expedirán ordenes de compra durante la vigencia del contrato, acorde a las necesidades de cada una de las UNIMEF, las cuales deberán ser surtidas de acuerdo a los tiempos establecidos en las bases y en el contrato.

**PREGUNTA NO. 15**

**23.2. PENAS CONVENCIONALES**

Si el "PROVEEDOR" niega la existencia de un bien o no cumple con la entrega en el plazo establecido de acuerdo a las presentes bases, no atiende y subsana de manera inmediata las irregularidades detectadas con motivo de la supervisión de los medicamentos, no cumple en tiempo y forma con cualquiera de las obligaciones contraídas, se le aplicará una pena convencional sobre el importe total con I.V.A. incluido, en caso de que aplique, de los medicamentos que no hayan sido recibidos en su totalidad o a la entera satisfacción del "IPEJAL", de acuerdo a la Orden de Compra (pedido); dicha pena se aplicará atendiendo a los **plazos por prioridades de entrega** señalados en el punto 5 de las presentes bases.

DÍAS NATURALES DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
<b>1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO</b> Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra).	<b>10% diez por ciento I.V.A. incluido del monto total de la factura procedente de la totalidad de claves de la orden de compra afectada.</b>

Si el retraso es a partir de los **02 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO**, contados a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra), el "IPEJAL" procederá a la adquisición del medicamento no entregado con un proveedor diverso conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del "IPEJAL".

**Solicito atentamente a la convocante** y de acuerdo a lo descrito en el inciso a), **es correcto entender** que se permitirá realizar entregas parciales de las órdenes de suministro/partida/renglón solicitadas en la orden de suministro.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

**RESPUESTA NO. 15**

Favor de apegarse a lo establecido en el punto 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases, se expedirán ordenes de compra durante la vigencia del contrato, acorde a las necesidades de cada una de las UNIMEF, las cuales deberán ser surtidas de acuerdo a los tiempos establecidos en las bases y en el contrato.

**PREGUNTA NO. 16**

**23.2. PENAS CONVENCIONALES**

**De ser positiva su respuesta a mi pregunta anterior**

**Solicito atentamente a la convocante** y de acuerdo a lo descrito en el inciso a), **solo se aplicaran** las penas convencionales por la cantidad de piezas y monto de los productos que no hayan sido entregados dentro del plazo establecido.

**Favor de pronunciarse al respecto.**

16

17

*(Handwritten signatures and marks)*





	<b>RESPUESTA NO. 16</b> Favor de apegarse al punto 23.2. <b>PENAS CONVENCIONALES</b> , en las bases.
18	<b>PREGUNTA NO. 17</b> Referencia al Anexo 1, Nombre de la Sal y su Descripción, Presentación Farmacéutica de la partida No.146 Clave 050-071-01 la cual Dice: DULOXETINA CAPSULAS 60 MG. <b>Solicitamos me permita ofertar DULOXETINA 60 MG CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA</b> Ya que es la presentación <b>QUE SE CUENTA</b> para el suministro de este Principio Activo <b>Favor de pronunciarse al respecto.</b>
	<b>RESPUESTA NO. 17</b> Favor de apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones.

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:** LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS RICARDO VARELA MIRANDA

Consecutivo	
19	<b>PREGUNTA NO. 1</b> <b>Punto 3. REGLAS DE CONTACTO, numeral V.</b> Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en el punto donde especifica: "Quienes intervengan en el presente "PROCESO" licitatorio, tienen la obligación de presentar el "Manifiesto de Vínculos y Relaciones y la Declaración de Integridad y no Colusión"  ¿Si es correcto entender que el Manifiesto de Vínculos y Relaciones se refiere al Anexo 7, el cual deberá ir incluido dentro de los <b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA?</b>
	<b>RESPUESTA NO. 1</b> Sí, es correcta su apreciación. Dicho documento es el señalado en el inciso k) del punto 10.2 <b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> de las bases de la licitación.
20	<b>PREGUNTA NO. 2</b> <b>Punto 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b> Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada donde especifica: "El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo....."  ¿Si es correcto entender que en caso de resultar adjudicados la obligación en el surtido de los insumos será a partir de la firma del contrato por ambas partes?
	<b>RESPUESTA NO. 2</b> Favor de apegarse a lo señalado en el artículo 77, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra señala:  <b>"Artículo 77.</b> 1. Con la notificación del fallo el ente público realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate. (...)"

*(Handwritten signatures and marks)*



21	<p><b>PREGUNTA NO. 3</b></p> <p><b>Punto 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b> Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en el inciso a) La solicitud de medicamentos la realizará el personal autorizado por la Dirección General de Servicios Médicos conforme la orden de compra emitida por medio del sistema electrónico del "IPEJAL", mismo que se enviara por medio electrónico o personalmente al "PROVEEDOR" de acuerdo a las necesidades de cada una de las "UNIMEF".</p> <p>¿Si es correcto entender que la convocante cuenta con un cronograma de abastecimiento establecido por cada clave para cada una de sus tres UNIMEF? En caso de ser afirmativa la respuesta favor de indicar la periodicidad.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 3</b></p> <p>Las solicitudes se programan conforme a una orden de compra que responde a las necesidades de consumo de cada una de las unidades medicas familiares, favor de apegarse a lo establecido en el punto 5. <b>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</b> de las bases.</p>
22	<p><b>PREGUNTA NO. 4</b></p> <p><b>Punto 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,</b> Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en el inciso a) La solicitud de medicamentos la realizará el personal autorizado por la Dirección General de Servicios Médicos conforme la orden de compra emitida por medio del sistema electrónico del "IPEJAL", mismo que se enviara por medio electrónico o personalmente al "PROVEEDOR" de acuerdo a las necesidades de cada una de las "UNIMEF".</p> <p>¿Si es correcto entender que en caso de resultar adjudicados las órdenes de compra se ajustaran a la presentación comercial ofertada?</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 4</b></p> <p>Es correcta su apreciación</p>
23	<p><b>PREGUNTA NO. 5</b></p> <p><b>Punto 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,</b> Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en el inciso d) Los medicamentos se deberán entregar a partir de la recepción de la "Orden de compra", de conformidad a los siguientes plazos por prioridades de entrega:</p> <p>¿Si es correcto entender que la convocante clasificará las órdenes de compra por "CLASIFICACIÓN NIVELES DE ENTREGA"?</p>
24	<p><b>RESPUESTA NO. 5</b></p> <p>Es correcta su apreciación.</p> <p><b>PREGUNTA NO. 6</b></p> <p><b>Punto 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,</b> Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada, en el inciso e) donde se cita: "El medicamento que sea entregado derivado de la orden de compra, deberá tener una caducidad igual o mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de entrega en la farmacia de la "UNIMEF" correspondiente, en el entendido que deberán de realizarse los canjes de los medicamentos próximos a caducar con fecha menor a 6 (seis) meses, caducados y/o dañados con vicios ocultos detectados por el "IPEJAL", o en su defecto retirar dichos medicamentos, debiendo expedir la correspondiente nota de crédito"</p> <p>¿Es correcto entender que los canjes solo aplican en el caso de haber entregado con caducidad menor a 365 días y con carta canje?</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



	<p><b>RESPUESTA NO. 6</b></p> <p>Favor de apegarse a lo establecido en el punto 21. CALIDAD Y CADUCIDAD de las bases de la licitación que a la letra señala:</p> <p><i>El "PROVEEDOR" deberá hacer visitas mensuales a las farmacias "UNIMEF" para verificar productos próximos a caducar, caducos y/o dañados, y en caso necesario hacer el cambio físico o nota de crédito del mismo. En el caso de no poder realizar el cambio físico, el "PROVEEDOR" deberá bonificar al 100% (cien por ciento) el producto que se encuentre en esta situación. La nota de crédito será entregada en un máximo de 15 quince días hábiles.</i></p>
25	<p><b>PREGUNTA NO. 7</b></p> <p><b>Punto 9. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b></p> <p>Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en el inciso g) Toda la documentación deberá presentarse FOLIADA, tanto de la propuesta técnica conforme al Anexo 5 como de la propuesta económica conforme al Anexo 6, relacionada, diferenciados e identificados cada uno de los Anexos.</p> <p>Es correcto entender que dichas propuestas deberán foliarse por separado.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 7</b></p> <p>Podrá presentarlas FOLIADAS por separado o continuas.</p>
26	<p><b>PREGUNTA NO. 8</b></p> <p><b>Punto 9. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b></p> <p>Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en el inciso h) Fracción I Nombre comercial: Registrar el nombre comercial del medicamento.</p> <p>¿Si es correcto entender que en el caso de que sea producto genérico sin nombre comercial se registrará el nombre de principio activo como aparece en el empaque de la caja?</p> <p><b>RESPUESTA NO. 8</b></p> <p>Es correcta su apreciación quedando en entendido que el medicamento adjudicado con la presentación, laboratorio y nombre será el mismo que debe de ser entregado durante toda la vigencia del contrato.</p>
27	<p><b>PREGUNTA NO. 9</b></p> <p><b>Punto 9. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b></p> <p>Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en el inciso h) Fracción VII donde especifica: "Descripción comercial completa: En esta columna se deberá registrar la descripción completa del producto, señalando además la concentración, medida de la concentración, capacidad, presentación farmacéutica y demás especificaciones"</p> <p>¿Si es correcto entender que en el caso de que sea producto genérico sin marca se entiende que la descripción comercial será aquella que aparece en el empaque de la caja?</p> <p><b>RESPUESTA NO. 9</b></p> <p>Es correcta su apreciación quedando en entendido que el medicamento adjudicado con la presentación, laboratorio y marca será el mismo que debe de ser entregado durante toda la vigencia del contrato.</p>
28	<p><b>PREGUNTA NO. 10</b></p> <p><b>Punto 9. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b></p> <p>Solicito amablemente a la convocante aclare a mí representada en el Inciso i) Numeral 2. Precio Unitario, donde dice: "Manifiestar que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2020 (dos mil veinte)".</p>



	Es correcto entender que bastará con la leyenda que viene al final de la propuesta económica en "INSTRUCCIONES DE LLENADO" o deberá realizarse en un escrito libre e integrarla enseguida de la propuesta económica, puesto que el archivo para dicha propuesta se encuentra bloqueado y no se puede realizar ninguna modificación. Favor de aclarar.
	<b>RESPUESTA NO. 10</b> Favor de apegarse a lo señalado en el Anexo 6 "Propuesta Económica" de las bases de la licitación, mismo que contiene el manifiesto de mérito.
29	<b>PREGUNTA NO. 11</b> <b>Punto 10.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Inciso d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; acompañando de igual manera copia simple legible de la boleta registral de las mismas.  Solicito atentamente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento bastara con presentar copia simple del Acta constitutiva y Ultima Compulsa.
	<b>RESPUESTA NO. 11</b> Favor de apegarse a lo señalado en el 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso d) de las bases de la licitación.
30	<b>PREGUNTA NO. 12</b> <b>Punto 10.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Inciso h) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio del comprobante de domicilio.  Solicito amablemente a la convocante para cumplir con este punto me permita presentar adicionalmente Copia de la Licencia Municipal vigente con domicilio en el estado de Jalisco y Licencia Sanitaria a nombre de mi representada donde se acredita el giro acorde a la licitación, toda vez que la Licencia Municipal que contiene el domicilio FISCAL corresponde a las oficinas corporativas de mi representada. Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de la ley, toda vez el presente procedimiento será evaluado conforme al método binario y NO mediante método de puntos y porcentajes.
	<b>RESPUESTA NO. 12</b> Favor de apegarse al punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases.
31	<b>PREGUNTA NO. 13</b> <b>Punto 10.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Inciso o) Numeral 2. e Inciso r) Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaria de Salud.  ¿Es correcto entender que el "Aviso de Responsabilidad Sanitario de Insumos para la Salud", se refiere al aviso de responsable sanitario?
	<b>RESPUESTA NO. 13</b> Es correcta su apreciación.
32	<b>PREGUNTA NO. 14</b> <b>Punto 10.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Inciso p) Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples legibles de documentos





oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del registro sanitario donde lo reconozca como innovador o de referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado relación de Medicamentos de Referencia.

¿Solicito amablemente a la CONVOCANTE aclare a mi representada si es correcto entender que para el caso de PRODUCTOS INNOVADORES SIN PATENTE VIGENTE, estos pasarán a ser parte de CLASIFICACIÓN LIBRE y bastará con presentar el Registro Sanitario actual avalado por la COFEPRIS?

**RESPUESTA NO. 14**

Favor de apegarse a lo señalado en el punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, incisos p) y q) que a la letra dicen:

- p) Si el "LICITANTE" oferta productos innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:
1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple legible del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
  2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples legibles de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del registro sanitario donde lo reconozca como innovador o de referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado relación de Medicamentos de Referencia.

**NOTA:** Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la "CONVOCANTE" podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

- q) Si el "LICITANTE" oferta productos de clasificación libre deberá presentar para cada clave:
1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple legible del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación.
  2. Copia simple legible de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 05 (cinco) años a partir de la fecha de emisión autorización" o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada. (**No se permitirá ofertar productos similares**).

**PREGUNTA NO. 15**

**Punto 10.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**  
Inciso p) Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples legibles de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del registro sanitario donde lo reconozca como innovador o de referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para

33



aquellos productos que se encuentren publicados en la página de internet <http://www.cofepris.gob.mx> en el documento denominado relación de Medicamentos de Referencia.

¿Solicito amablemente a la CONVOCANTE que para el caso de productos innovadores sin patente vigente permita a mi representada ofertar productos genéricos, sin ser limitante para los demás?

**RESPUESTA NO. 15**

Favor de apegarse a lo señalado en el inciso k) del punto 9 de las bases que a la letra señala:

**9. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

k) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se aceptaran productos de patente y genérico intercambiable (GI), mas no se aceptará la oferta de productos clasificados como "similares", en caso de ofertar de esta manera se deberá desechar la propuesta respecto a la clave que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la "LEY".

**PREGUNTA NO. 16**

**Punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA inciso P) y Q) Numeral 1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario.**

Solicito atentamente a la convocante nos confirme que se podrá presentar una carta de apoyo del fabricante, titular del Registro Sanitario y/o distribuidor primario.

Favor de pronunciarse

**RESPUESTA NO. 16**

Favor de apegarse a lo señalado en el punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, incisos p) y q) que a la letra dicen:

p) Si el "LICITANTE" oferta productos innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple legible del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.  
(...)

q) Si el "LICITANTE" oferta productos de clasificación libre deberá presentar para cada clave:

1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple legible del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación.  
(...)

34



35	<p><b>PREGUNTA NO. 17</b> <b>Punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA inciso p) Numeral 1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario.</b></p> <p>Solicito atentamente a la convocante confirme a mi representada si es correcto entender que en caso de ser fabricantes, titular del Registro Sanitario y/o Distribuidor Primario de las claves ofertadas será suficiente integrar escrito libre y bajo protesta de decir verdad donde se exprese que "SOMOS FABRICANTES Y/O TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO" para dar cumplimiento a este punto, así mismo se podrá emitir una sola carta agrupando las partidas en las que se participa.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 17</b> Se acepta su propuesta, puede presentar dicha carta manifestando bajo protesta de decir verdad que es fabricante y/o distribuidor primario.</p>
36	<p><b>PREGUNTA NO. 18</b> <b>Punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA inciso q) Numeral 1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario.</b></p> <p>Solicito atentamente a la convocante confirme a mi representada si es correcto entender que en caso de ser fabricantes, titular del Registro Sanitario y/o Distribuidor Primario de las claves ofertadas será suficiente integrar escrito libre y bajo protesta de decir verdad donde se exprese que "SOMOS FABRICANTES Y/O TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO" para dar cumplimiento a este punto, así mismo se podrá emitir una sola carta agrupando las partidas en las que se participa.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 18</b> Se acepta su propuesta, puede presentar dicha carta manifestando bajo protesta de decir verdad que es fabricante y/o distribuidor primario.</p>
37	<p><b>PREGUNTA NO. 19</b> <b>Punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Inciso q) Numeral 2. Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en donde especifica: "Si el "LICITANTE" oferta productos de clasificación libre deberá presentar <u>para cada clave</u>: Copia simple legible de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación"</b></p> <p>Solicito atentamente a la convocante nos confirme que se dará cumplimiento a este punto con presentar únicamente el Registro Sanitario vigente Anverso y Reverso vigente emitidos por la COFEPRIS, así como copia del trámite de prorroga en caso de que aplique.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 19</b> Es correcta su apreciación.</p>
38	<p><b>PREGUNTA NO. 20</b> <b>Punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Inciso q) Numeral 2. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que ofertemos un insumo que no requiera registro sanitario podremos presentar constancia oficial y/o copia del ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario.</b></p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 20</b> Es correcta su apreciación.</p>



39	<p><b>PREGUNTA NO. 21</b> Punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Inciso q) Numeral 2. Para todos aquellos Registros Sanitarios que su trámite de prorrogación no haya sido posible ingresar a COFEPRIS por cuestiones de contingencia " COVID-19", Solicito atentamente a la convocante nos confirme que se podrá presentar escrito libre por parte del Fabricante, así como el comunicado de COFEPRIS donde se mencione que por el momento no están recibiendo documentación hasta nuevo aviso. Favor de pronunciarse.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 21</b> Favor de apegarse a lo solicitado en los incisos p) y q) del punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de la bases.</p>
40	<p><b>PREGUNTA NO. 22</b> Punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Inciso s) Solicito atentamente a la convocante confirmar que en los supuestos que mi representada no participe de manera conjunta, bastara con presentar un escrito libre donde así se manifieste. Favor de pronunciarse.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO.22</b> Es correcta su apreciación.</p>
41	<p><b>PREGUNTA NO. 23</b> <b>10.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, Inciso c)</b> Original de la garantía de sostenimiento de la oferta a través de fianza a favor del "LICITANTE", pudiendo ser cheque certificado, cheque de caja o en efectivo (en este caso, deberá depositar en caja general de la "LICITANTE" y acreditar el recibo oficial respectivo), por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta económica I.V.A. incluido, conforme al Anexo 11. (Anexar comprobante de pago). Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 110 del "REGLAMENTO".</p> <p>¿Es correcto entender que el recibo oficial y el comprobante de pago solo aplica para aquellos participantes que mediante cheque certificado, cheque de caja o en efectivo depositen en caja general de la "LICITANTE" el 5% del valor de su propuesta económica I.V.A. incluido?</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 23</b> Es correcta su apreciación.</p>
42	<p><b>PREGUNTA NO. 24</b> Punto 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN. Inciso j) Los precios deberán ajustarse a los precios de las claves reguladas por la "Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios y Medicamentos de Insumos para la Salud", en caso de excederse se deberá desechar la propuesta respecto a la clave que corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la "LEY".</p> <p>Solicito amablemente a la convocante tenga a bien proporcionar los precios estipulados por la "Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios y Medicamentos de Insumos para la Salud", con el fin de no exceder el 10% permitido de cada clave ofertada.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 24</b> Dicha información puede obtenerla en la citada Comisión.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*





43	<p><b>PREGUNTA NO. 25</b> Punto 13. <b>DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES", INCISO O).</b> Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.</p> <p>Solicito amablemente a la convocante que en caso de requerir visita de verificación o inspección al licitante, esta deberá ser notificada con previo aviso. Favor de pronunciarse.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 25</b> En caso de que la "CONVOCANTE" requiera realizar una visita de verificación, el "LICITANTE" será notificado.</p>
44	<p><b>PREGUNTA NO. 26</b> Punto 14. <b>DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA.</b> Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada en el Inciso d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.</p> <p>¿Cuál es el techo presupuestal de la presente licitación?</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 26</b> Para fomentar la libre competencia, el techo presupuestal no se hace de conocimiento de los licitantes, ya que es un criterio para emitir la evaluación económica, por lo tanto la CONVOCANTE se reserva el derecho de otorgar dicha información.</p>
45	<p><b>PREGUNTA NO. 27</b> Punto 21. <b>CALIDAD Y CADUCIDAD, CUARTO PARRAFO.</b></p> <p>Solicito atentamente a la convocante confirmar que además de que el proveedor realice visitas mensuales a las farmacias UNIMEF, la farmacia será responsable de desplazar los medicamentos de acorde a la caducidad de los mismos, esto con la finalidad de evitar realizar cambios físicos o notas de crédito por no tener el debido movimiento en su farmacia. Favor de aclarar.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 27</b> Es correcta su apreciación.</p>
46	<p><b>PREGUNTA NO. 28</b> Punto 23.2 <b>PENAS CONVENCIONALES. PRIORIDAD DE ENTREGA NIVEL 1 "ALTA" Y PRIORIDAD DE ENTREGA NIVEL 2 "NORMAL".</b></p> <p>En los supuestos que la Orden de Compra contenga más de una clave a entregar, Solicito atentamente a la convocante ratificar que el Porcentaje (%) de sanción referente al incumplimiento solo aplicara únicamente al monto total de la clave afectada y no así al total de su Orden de Compra. Favor de pronunciarse.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 28</b> Favor de apegarse a lo establecido en la FE DE ERRATAS NO. 1.</p>
47	<p><b>PREGUNTA NO. 29</b> <b>ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA</b> Solicito amablemente a la convocante nos confirme si es correcto que será compartido un nuevo archivo donde puedan ser editadas las celdas donde será colocado el nombre del representante legal.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 29</b> Es correcta su apreciación,</p>
48	<p><b>PREGUNTA NO. 30</b> <b>ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA</b></p>



	<p>Solicito amablemente a la convocante permita a mi representada que la columna denominada "Ubicación en la propuesta (FOJA)", sea llenada con letra de molde.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 30</b> Se acepta su propuesta.</p>
49	<p><b>PREGUNTA NO. 31</b> <b>ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA</b> Solicito amablemente a la convocante nos confirme si es correcto que será compartido un nuevo archivo donde se puedan editar los datos como: nombre del licitante, donde se manifiesta la vigencia de los precios cotizados y el apartado parte donde se coloca el nombre del representante legal.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 31</b> Es correcta su apreciación,</p>
50	<p><b>PREGUNTA NO. 32</b> Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada, en caso de ser adjudicado si la administradora del contrato tendrá el presupuesto aprobado disponible para realizar el pago puntual de los bienes suministrados por el proveedor. Además se señale expresamente que será causa de Responsabilidad Administrativa del Servidor Público el desvío, retención y omisión de los recursos.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 32</b> El presente proceso se inició de conformidad a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que la CONVOCATE tiene el presupuesto para dicho proceso y el contrato se celebrara de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley en comento.</p> <p>Asimismo, favor de atender lo estipulado en el punto 23. SANCIONES de las bases, el cual a la letra señala:</p> <p><i>"(...)</i> <i>Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los "LICITANTES", los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco."</i></p>
51	<p><b>PREGUNTA NO. 33</b> Solicito amablemente a la convocante se estipule en el contrato la forma en que será exigible el pago de los bienes entregados, en caso de la falta de pago puntual de los bienes suministrados.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 33</b> Una vez adjudicados los bienes objeto de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
52	<p><b>PREGUNTA NO. 34</b> Solicito amablemente a la convocante se estipule en el contrato que el proveedor no estará obligado al suministro de los bienes de las ordenes de reposición subsecuentes en caso de falta de pago de las ordenes de reposición anteriores imputable a la administradora del contrato.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 34</b></p>



	Una vez adjudicados los bienes objeto de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.										
53	<p><b>PREGUNTA NO. 35</b> En el entendido de que para el presente procedimiento de contratación existe un presupuesto previamente aprobado solicito amablemente a la convocante nos aclare si existe la posibilidad de que la entidad o dependencia deje de realizar oportunamente los pagos por causas imputables a la misma no obstante que el proveedor se encuentre prestando el servicio de manera satisfactoria al cien por ciento.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 35</b> Favor de apegarse a lo establecido en el punto 20. FORMA DE PAGO de las bases de la licitación.</p>										
54	<p><b>PREGUNTA NO. 36</b> Solicito amablemente a la convocante se aclare en el contrato a formalizar que el licitante adjudicado no será objeto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes materia del contrato si por causas imputables a la dependencia o entidad no se realiza el pago puntual de los bienes suministrados y el licitante adjudicado deja de proveer los bienes por dicha causa.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 36</b> Una vez adjudicados los bienes objeto de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo de igual manera lo señalado en los puntos 20. FORMA DE PAGO y 23.2. PENAS CONVENCIONALES de las bases de la licitación.</p>										
55	<p><b>PREGUNTA NO. 37</b> Se solicita de la manera más atenta a la convocante, nos permita ofertar de manera indistinta tabletas, cápsulas, comprimidos y/o grageas, sin alterar la concentración del principio activo y/o vía de administración establecido en la descripción del Anexo 1, lo anterior para no limitar la libre participación.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 37</b> Podrá ofertar indistintamente tableta, cápsula, gragea o comprimido; e indistintamente ampula o frasco sin alterar la concentración del principio activo, vía de administración; lo anterior para no limitar la libre participación.</p>										
56	<p><b>PREGUNTA NO. 38</b> Se solicita de la manera más atenta a la convocante, nos permita ofertar de manera indistinta frasco ampula o ampolleta sin alterar la concentración del principio activo y/o vía de administración establecido en la descripción del Anexo 1, lo anterior para no limitar la libre participación.</p> <p><b>RESPUESTA NO. 38</b> Podrá ofertar indistintamente tableta, cápsula, gragea o comprimido; e indistintamente ampula o frasco sin alterar la concentración del principio activo, vía de administración; lo anterior para no limitar la libre participación.</p>										
57	<p><b>PREGUNTA NO. 39</b> <b>ANEXO 1:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>Clave</th> <th>Nombre de la Sal y su descripción</th> <th>Presentación Farmacéutica</th> <th>CONCENTRACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>79</td> <td>010-101-01</td> <td>CARBONATO DE CALCIO</td> <td>TABLETAS</td> <td>500 MG.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Carbonato de Calcio tabletas efervescentes 500mg", sin ser limitante para los demás participantes.</p>	PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	79	010-101-01	CARBONATO DE CALCIO	TABLETAS	500 MG.
PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN							
79	010-101-01	CARBONATO DE CALCIO	TABLETAS	500 MG.							



**RESPUESTA NO. 39**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 40**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
130	050-059-01	DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL	TABLETAS, ORAL	1.5 MG.

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Diclorhidrato de Pramipexol tabletas de 1.0 mg", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 40**

No se acepta su propuesta, favor de apegarse al Anexo 1 Especificaciones.

**PREGUNTA NO. 41**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
220	050-155-06	LIDOCAINA	SOLUCIÓN SPRAY	0.1

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Lidocaína solución al 10% Envase con 115 ml con atomizador manual", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 41**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 42**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
221	050-156-03	LIDOCAINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	0.02

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Lidocaína al 2% (20 Mg/MI) Frasco ampula con 50 ml, Solución (Inyectable), sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 42**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 43**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
230	010-286-01	LOSARTAN	TABLETAS	50 MG.

*(Handwritten signatures and marks)*



Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Losartán tabletas recubiertas 50mg", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 43**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 44**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
237	050-166-01	MEMANTINA	TABLETAS,ORAL	10MG

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Memantina tabletas recubiertas 10mg", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 44**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 45**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
252	050-176-01	MONTELUKAST SÓDICO	COMPRIMIDOS	10 MG.

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Montelukast sódico comprimidos recubiertos 10mg", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 45**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 46**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
318	050-244-01	TAMSULOSINA	CÁPSULAS	0.4 MG

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Tamsulosina cápsulas de liberación prolongada de 0.4mg", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 46**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 47**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
---------	-------	-----------------------------------	---------------------------	---------------

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



384	050-594-01	METFORMINA DE ACCION PROLONGADA	TABLETAS	1000MG
-----	------------	---------------------------------	----------	--------

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Metformina tabletas de 1000mg", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 47**

No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones.

**PREGUNTA NO. 48**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
423	010-105-03	CEFOTAXIMA	SOLUCIÓN INYECTABLE	1 GM

66

Solicito amablemente a la convocante aclare a mi representada si la vía de administración que requiere es "Intramuscular" ó "Intravenosa".

**RESPUESTA NO. 48**

La via que se solicita es intramuscular.

**PREGUNTA NO. 49**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
438	050-191-01	OLANZAPINA	TABLETAS DISPERSABLES	10 MG.

67

Con el fin de no limitar la participación, solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar "Olanzapina 10mg Tabletas", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 49**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 50**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
489	050-440-03	DESMOPRESINA	TABLETAS	0.1 MG.

68

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Desmopresina tabletas 178mcg".

**RESPUESTA NO. 50**

No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones.

69

**PREGUNTA NO. 51**

**ANEXO 1:**



PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
514	050-093-03	FILGRASTIM	JERINGA PRELLENADA SOLUCIÓN INYECTABLE	300 MCG./1 ML

Con el fin de no limitar la participación, solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar "Filgrastim 300mcg/1ml frasco ampula", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 51**

Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA NO. 52**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
534	050-124-03	INSULINA GLARGINA	SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMA PRELLENADA	100 U.I. 3ML.

Con el fin de no limitar la participación, solicito amablemente a la convocante me permita ofertar "INSULINA GLARGINA, 100 UI/mL, CAJA CON FRASCO AMPULA CON 10 ML, SOLUCION INYECTABLE", sin ser limitante para los demás participantes.

**RESPUESTA NO. 52**

No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones.

**PREGUNTA NO. 53**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
555	010-315-06	MOMETASONA	SOLUCIÓN SPRAY NASAL	18MG

Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Mometasona Frasco Spray Nasal 0.05g/18ml".

**RESPUESTA NO. 53**

Favor de apegarse a la FE DE ERRATAS NO. 2.

**PREGUNTA NO. 54**

**ANEXO 1:**

PARTIDA	Clave	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN
559	050-190-01	OLANZAPINA	TABLETAS DISPERSABLES	5 MG.

Con el fin de no limitar la participación, solicito amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar "Olanzapina 5mg Tabletas", sin ser limitante para los demás participantes.



<b>RESPUESTA NO. 54</b> Se acepta su propuesta.				
73	<b>PREGUNTA NO. 55</b> <b>ANEXO 1:</b>			
	<b>PARTIDA</b>	<b>Clave</b>	<b>Nombre de la Sal y su descripción</b>	<b>Presentación Farmacéutica</b>
	601	050-271-01	ZOLMITRIPTANO	TABLETAS
Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Zolmitriptano tabletas dispersables 2.5mg", sin ser limitante para los demás participantes.				
<b>RESPUESTA NO. 55</b> Se acepta su propuesta.				
74	<b>PREGUNTA NO. 56</b> <b>ANEXO 1:</b>			
	<b>PARTIDA</b>	<b>Clave</b>	<b>Nombre de la Sal y su descripción</b>	<b>Presentación Farmacéutica</b>
	604	050-514-01	LATANOPROST	SOLUCION OFTALMICA
Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar la presentación de 50mcg.				
<b>RESPUESTA NO. 56</b> Se acepta su propuesta.				
75	<b>PREGUNTA NO. 57</b> <b>ANEXO 1:</b>			
	<b>PARTIDA</b>	<b>Clave</b>	<b>Nombre de la Sal y su descripción</b>	<b>Presentación Farmacéutica</b>
	623	050-646-01	VENLAFAXINA	Capsulas
Solicito amablemente a la convocante nos permita ofertar "Venlafaxina cápsulas de liberación prolongada" sin ser limitante para los demás participantes.				
<b>RESPUESTA NO. 57</b> Se acepta su propuesta.				

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:** COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** AIRE AVRIL TIRADO PERAZA

<b>Consecutivo</b>	<b>PREGUNTA NO. 1</b>
76	10.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA: INCISO Q) Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario; donde señale el número





	<p>de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (con sello y firmas originales); y copia simple legible del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación.</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante la posibilidad de entregar las cartas de apoyo sin el sello original, debido a que los representantes legales están haciendo Home Office y no cuenta con el sello a su disposición.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 1</b> No se acepta su propuesta.</p>
77	<p><b>PREGUNTA NO. 1</b> <b>5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p>e) El medicamento que sea entregado derivado de la orden de compra, deberá tener una caducidad igual o mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de entrega en la farmacia de la "UNIMEF" correspondiente, en el entendido que deberán de realizarse los canjes de los medicamentos próximos a caducar con fecha menor a 6 (seis) meses, caducados y/o dañados con vicios ocultos detectados por el "IPEJAL", o en su defecto retirar dichos medicamentos, debiendo expedir la correspondiente nota de crédito</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante la posibilidad de entregar producto con caducidad menor a un año, con su respectiva carta de canje.</p>
	<p><b>RESPUESTA NO. 1</b> Favor de apegarse a lo establecido en el punto 21. CALIDAD Y CADUCIDAD de las bases de la licitación que a la letra señala:</p> <p><i>El "PROVEEDOR" deberá hacer visitas mensuales a las farmacias "UNIMEF" para verificar productos próximos a caducar, caducos y/o dañados, y en caso necesario hacer el cambio físico o nota de crédito del mismo. En el caso de no poder realizar el cambio físico, el "PROVEEDOR" deberá bonificar al 100% (cien por ciento) el producto que se encuentre en esta situación. La nota de crédito será entregada en un máximo de 15 quince días hábiles.</i></p>

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:** DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LIGIA LETICIA GARCÍA MEDINA

Consecutivo	
78	<p><b>PREGUNTA NO. 1</b> Punto Número 10.2 Documentos que deberá contener el sobre de la Propuesta Técnica, <b>Insiso q)</b> "Copia Simple Legible de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 05 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de autorización" o bien la prórroga del Registro Sanitario autorizada. (No se permite ofertar productos similares"</p> <p>El 24 de abril de 2020 la COFEPRIS publicó un listado de los tramites con homoclaves de atención prioritaria para la atención de emergencia sanitaria, que sólo se realizarán durante el periodo de Contingencia; ¿Para los medicamentos que la Fecha de Vigencia del Registro Sanitario o Prórroga del</p>

*(Handwritten signatures and marks)*



	mismo haya sido en este Periodo de Contingencia podrán ser aceptados con la Copia Legible del Registro Sanitario o Prórroga aunque esta misma se encuentre vencida?
	<b>RESPUESTA NO. 1</b> Favor de apegarse a lo solicitado en los incisos p) y q) del punto 10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de la bases.

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:** ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** C.P.A. ROSARIO LETICIA VIRGEN BERMUDEZ

Consecutivo	
79	<b>PREGUNTA NO. 1</b> Se informa a la convocante que la partida <b>446 de ABIRATERONA 250 mg con 120 tabletas</b> ya no estará disponible en México y será reemplazada por la presentación de 500 mg con 60 tabletas. La presentación de 500 mg provee conveniencia al paciente por tratarse de una menor toma de tabletas y Estamos introduciendo al mismo precio que la presentación de 250 mg cn 120 tabletas, de manera que La institución no tenga un impacto presupuestal incremental.  Derivado a esto solicito a la convocante nos permita ofertar y entregar en insumo propuesto (acetato de Abiraterona 500 mg con 60 tabletas; en este evento.
	<b>RESPUESTA NO. 1</b> Favor de apegarse a la FE DE ERRATAS NO. 3. Se Anexa carta del Laboratorio Fabricante.
80	<b>PREGUNTA NO. 2</b> Solicito amablemente a la Convocante nos indique qué información debemos capturar en la PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 5) en la columna "Carta de apoyo del laboratorio fabricante o Distribuidor primario".
	<b>RESPUESTA NO. 2</b> El nombre del fabricante o del distribuidor primario que emite la carta, así como el número de foja en la cual se encuentra en su propuesta técnica.
81	<b>PREGUNTA NO. 3</b> Solicito amablemente a la Convocante nos proporcione de nuevo los archivos denominados PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 5) y PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6) ya que en ambos la celda donde debemos capturar el nombre del representante legal está protegida y no permite ingresar datos; adicional a esto en el Archivo PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 6) tampoco es posible capturar la Razón Social del Participante
	<b>RESPUESTA NO. 3</b> Serán enviadas al termino de la junta aclaratoria o al término del presente acto los licitantes pueden acudir a la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del edificio central del IPEJAL, para que se les entregue el Anexo 1 "Especificaciones", Anexo 5 "Propuesta Técnica" y Anexo 6 "Propuesta Económica" con los cambios anteriormente señalados para la correcta entrega de su propuesta.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizan las siguientes FE DE ERRATAS respecto de las bases de la licitación:



## FE DE ERRATAS NO. 1

DICE:

### 23.2. PENAS CONVENCIONALES.

(...)

Si el "PROVEEDOR" niega la existencia de un bien o no cumple con la entrega en el plazo establecido de acuerdo a las presentes bases, no atiende y subsana de manera inmediata las irregularidades detectadas con motivo de la supervisión de los medicamentos, no cumple en tiempo y forma con cualquiera de las obligaciones contraídas, se le aplicará una pena convencional sobre el importe total con I.V.A. incluido, en caso de que aplique, de los medicamentos que no hayan sido recibidos en su totalidad o a la entera satisfacción del "IPEJAL", de acuerdo a la Orden de Compra (pedido); dicha pena se aplicará atendiendo a los **plazos por prioridades de entrega** señalados en el punto 5 de las presentes bases de conformidad a lo siguiente:

#### PRIORIDAD DE ENTREGA NIVEL 1 "ALTA".

DÍAS NATURALES DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
<b>1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO</b>	<b>10% diez por ciento I.V.A. incluido del monto total de la factura procedente de la totalidad de claves de la orden de compra afectada.</b>
Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra).	
Si el retraso es a partir de los <b>02 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO</b> , contados a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra), el "IPEJAL" procederá a la adquisición del medicamento no entregado con un proveedor diverso conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del "IPEJAL".	

#### PRIORIDAD DE ENTREGA NIVEL 2 "NORMAL"

DÍAS NATURALES DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
<b>1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO</b>	<b>10% diez por ciento I.V.A. incluido del monto total de la factura procedente de la totalidad de claves de la orden de compra afectada.</b>
Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 15 (quince) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra).	
Si el retraso es a partir de los <b>02 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO</b> , contados a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 15 (quince) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra), el "IPEJAL" procederá a la adquisición del medicamento no entregado con un proveedor diverso conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del "IPEJAL".	

(...)

DEBERÁ DECIR:

### 23.2. PENAS CONVENCIONALES.

(...)

Si el "PROVEEDOR" niega la existencia de un bien o no cumple con la entrega en el plazo establecido de acuerdo a las presentes bases, no atiende y subsana de manera inmediata las irregularidades detectadas con motivo de la supervisión de los medicamentos, no cumple en tiempo y forma con cualquiera de las obligaciones contraídas, se le aplicará una pena convencional sobre el importe total con I.V.A. incluido, en los medicamentos que no hayan sido recibidos en su totalidad en tiempo o a la entera satisfacción del "IPEJAL", de acuerdo a la Orden de Compra (pedido); dicha pena se aplicará atendiendo a los **plazos por prioridades de entrega** señalados en el punto 5 de las presentes bases de conformidad a lo siguiente:

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*

*(Handwritten signatures at the bottom of the page)*



**PRIORIDAD DE ENTREGA NIVEL 1 "ALTA".**

DÍAS NATURALES DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
<b>1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO</b> Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra).	<b>10% diez por ciento I.V.A. incluido de los medicamentos que no hayan sido recibidos en su totalidad en tiempo o a la entera satisfacción del "IPEJAL".</b>
Si el retraso es a partir de los <b>02 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO</b> , contados a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 10 (diez) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra), el "IPEJAL" procederá a la adquisición del medicamento no entregado con un proveedor diverso conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del "IPEJAL".	

**PRIORIDAD DE ENTREGA NIVEL 2 "NORMAL"**

DÍAS NATURALES DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN
<b>1 UN DÍA NATURAL DE ATRASO</b> Contado a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 15 (quince) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra).	<b>10% diez por ciento I.V.A. incluido de los medicamentos que no hayan sido recibidos en su totalidad en tiempo o a la entera satisfacción del "IPEJAL".</b>
Si el retraso es a partir de los <b>02 DOS DÍAS NATURALES DE ATRASO</b> , contados a partir del día siguiente, una vez transcurridos los 15 (quince) días naturales con los que cuenta el licitante para entregar el medicamento (Una vez recibida la orden de compra), el "IPEJAL" procederá a la adquisición del medicamento no entregado con un proveedor diverso conforme al proceso establecido para este caso y se podrá rescindir el contrato a criterio del "IPEJAL".	

(...)

**FE DE ERRATAS  
NO. 2**

En todo el cuerpo de las bases donde así se haya referido erróneamente, es decir, Anexo 1 "Especificaciones", Anexo 5 "Propuesta Técnica" y Anexo 6 "Propuesta Económica":

DICE:

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmaceutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	Tipo de entrega
555	010-315-06	2964	MOMETASONA	SOLUCIÓN SPRAY NASAL	18MG	L	2

DEBERÁ DECIR:

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmaceutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	Tipo de entrega
555	010-315-06	2964	MOMETASONA	SOLUCIÓN SPRAY NASAL	0.05g/18ml	L	2

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

## FE DE ERRATAS NO. 3

En todo el cuerpo de las bases donde así se haya referido erróneamente, es decir, Anexo 1 "Especificaciones", Anexo 5 "Propuesta Técnica" y Anexo 6 "Propuesta Económica":

DICE:

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	Tipo de entrega
446	050-004-01	3120	ABIRATERONA	TABLETAS	250 MG.	L	1

DEBERÁ DECIR:

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	Tipo de entrega
446	050-004-01	1560	ABIRATERONA	TABLETAS	500 MG.	L	1

**Nota:** Al término del presente acto los licitantes pueden acudir a la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del edificio central del IPEJAL, para que se les entregue el Anexo 1 "Especificaciones", Anexo 5 "Propuesta Técnica" y Anexo 6 "Propuesta Económica" con los cambios anteriormente señalados para la correcta entrega de su propuesta.

El presente proceso licitatorio esta regulado bajo las reglas señaladas en las "Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión" emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los LICITANTES, los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **11:10 once horas con diez minutos**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.





 <b>IRMA ANGELICA FELIPE MEDEL</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	 <b>JONATHAN SALAZAR MONTOYA</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 <b>BLANCA MARGARITA FERNANDEZ S.</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE MONICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	<b>MARCO VALDEZ ORTEGA</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
 <b>AIRE AVRIL TIRADO PERAZA</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	 <b>LIGIA LETICIA GARCIA MEDINA</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.
<b>MIGUEL ANGEL GONZALEZ PLASCENCIA</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	 <b>GUILLERMO MENDOZA NAVARRO</b> REPRESENTANTE DEL LICITANTE REX FARMA, S.A. DE C.V.
 <b>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE ADQUISICIONES TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	 <b>FRANCISCO JAVIER PERÉZ CARMONA</b> DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL)
 <b>ABRAHAM ALEJANDRO QUEZADA PONCE</b> DIRECTOR MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS (ÁREA REQUIRENTE)	 <b>JOSÉ MA. EUGENIO NÚÑEZ MURILLO</b> TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



Janssen-Cilag, S.A. de C.V.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines #3720,  
Torre 1-Piso 3, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900,  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX  
Teléfono (55) 51-42-11-20

www.janssen-cilag.com.mx



Ciudad de México, 17 de Julio de 2020.

C. Claudia Negrete Gutierrez  
Coordinación de Farmacia  
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jalisco  
Presente.

Asunto: Se Informa de cambio de presentación del  
Medicamento Zytiga® (Acetato de Abiraterona).

Estimada C. Claudia Negrete Gutierrez.

En Janssen, farmacéutica de Johnson and Johnson, tenemos como prioridad a los pacientes, por lo anterior estamos en una búsqueda continua de innovar con nuestros productos y colaborar con las instituciones para beneficiar a más pacientes.

Estamos introduciendo la presentación de Zytiga® 500 mg (Acetato de Abiraterona 500 mg con 60 tabs.) la cual se encuentra disponible y eventualmente reemplazara a Zytiga® 250mg. (Acetato de Abiraterona 250mg. con 120 tabs).

La presentación de 500 mg provee conveniencia al paciente por tratarse de una menor toma de tabletas y la estamos introduciendo al mismo precio que la presentación actual de 250mg., de manera que la institución no tenga un impacto presupuestal incremental.

Debido a lo anterior, hemos iniciado el cambio de comercialización gradual de Zytiga® 250mg. (Acetato de Abiraterona 250mg. con 120 tabs.) a Zytiga® 500 mg. (Acetato de Abiraterona 250mg con 60 tabs.) para Institutos de Gobierno, el cual buscamos que concluya durante el primer trimestre de 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Yareli Partida Soria

6643310263

ypartida@its.jnj.com

Gerente de Cuentas Clave.

Janssen-Cilag de México S. de R.L. de C.V.

c.c.p- Norma Macias, Supervisora de Farmacias.